



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 – CP 2919
TE 03400 –475597 –430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN CON FUERZA DE
MINUTA DE COMUNICACION**

VISTO: Los Decretos Nº 2624 del 28 de junio de 2018 y Nº 2931 del 5 de octubre de 2018 del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que, mediante el Decreto Nº 2931 mencionado en los “vistos” el Departamento Ejecutivo Municipal rescindió el contrato de obra con la empresa Molina Diego Martín, ejecutado mediante el Decreto Nº 2624.

Que, el contrato de obra ejecutado mediante el Decreto Nº 2624 tenía por objeto la construcción del edificio del Honorable Concejo Municipal.

Que, esta rescisión fue motivada por la verificación de la paralización de las obras, sin que la prestadora justificara la demora.

Que, actualmente el Honorable Concejo Municipal se encuentra funcionando en un edificio que no cumple con las leyes relativas a la accesibilidad de los edificios y que no es de su propiedad.

Que, esta demora plantea un interrogante sobre la fecha de traslado del Honorable Concejo Municipal a su edificio definitivo.

Que, resulta indispensable contar con al menos la sala de sesiones culminada para poder realizar las sesiones del próximo año que comenzarían en marzo.

Por todo ello, el
Honorable Concejo Municipal,
Solicita

Al Departamento Ejecutivo Municipal

ARTICULO 1º: Informe los nuevos plazos de ejecución de la obra “Etapa 1 correspondiente al Honorable Concejo municipal” y el adjudicatario para dar continuidad a la obra.

ARTICULO 2º: Indique si la sala de sesiones estará disponible para su utilización en el nuevo período legislativo que comienza en marzo de 2019.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-
Registrado bajo el Nº 2608 Sala de Sesiones, 21 de Noviembre de 2018.-
Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

“En el 160 aniversario de su fundación”